



RESOLUCIÓN No. 034

(Del 11 de abril de 2018)

“Por medio de la cual se reglamenta el VI Escalafón Nacional de Mayores Individual y por Equipos a realizarse en la ciudad de Bogotá, del 12 al 13 de Mayo de 2018.”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESCRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

- Que mediante la resolución No. 032 del 11 de abril de 2018, la Federación Colombiana de Esgrima modificó el Calendario Federativo para el año 2018.
- Que la Federación expidió la resolución 002 del 10 de enero de 2018 mediante la cual se estableció el manual de competencias.
- Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- Que estas competencias hacen parte del calendario Nacional del 2018.

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



RESUELVE

ARTÍCULO 1. Dar cumplimiento a la resolución No. 032 del 11 de abril de 2018 por medio de la cual se expidió el Calendario Federativo 2018.

ARTÍCULO 2: Dar cumplimiento a la resolución 002 del 10 de enero de 2018 por medio de la cual se estable el manual de competencias.

ARTÍCULO 3. Confirmar a la Federación Colombiana de Esgrima como organizadora del VI Escalafón Nacional de Mayores Individual y por Equipos a realizarse en la ciudad de Bogotá, del 12 al 13 de Mayo de 2018

ARTÍCULO 4. Se realizarán pruebas individuales y encuentros por equipos en todas las armas y en ambos géneros.

ARTICULO 5. Podrán Participar todos aquellos esgrimistas adscritos a una liga con el respectivo reconocimiento deportivo vigente que se encuentre a paz y salvo por todo concepto con la Federación Colombiana de Esgrima.

ARTICULO 6. Solamente podrán ser inscritos aquellos deportistas que tengan la información y documentación completa en el sistema de soporte de la federación.



ARTÍCULO 7. Las inscripciones **ORDINARIAS** individuales y por equipos deben ser realizadas por las ligas en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de esgrima: <https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> el día martes 8 de mayo a las 23:59 horas.

ARTÍCULO 8. Una vez cerradas las inscripciones ordinarias, las inscripciones **EXTRAORDINARIAS** y **retiros** podrán realizarse solamente en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima: <https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> hasta el día jueves 10 de mayo a las 17:59 horas.

ARTÍCULO 9. LUGAR DEL EVENTO: Centro de Alto Rendimiento CAR Coliseo 3 Calle 63 # 59^a-06 (Costado Occidental)

ARTÍCULO 10. Programación del evento

SABADO 12 DE MAYO	
HORA	PRUEBA
7:30	CONGRESILLO TECNICO
08:00	FM
08:00	EF
11:00	SF
12:00	FM EQUIPOS
12:30	EF EQUIPOS
14:30	SF EQUIPOS

DOMINGO 13 DE MAYO	
HORA	PRUEBA
08:00	EM
08:00	FF
11:00	SM
13:00	EM EQUIPOS
14:00	FF EQUIPOS
15:30	SM EQUIPOS

ARTÍCULO 11. Las pruebas se registrarán por el reglamento técnico de la FIE.

La presente resolución se expide en Bogotá el once (11) día del mes de abril de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**VLADIMIR IWANOFF
PRESIDENTE
FEDERACION COLOMBIANA DE ESCRIMA**